

Tema.—Escritura, la que sea, y la que deban ser
 Resúmenes.—*Julio de J. Arango.*

- 1 Los alumnos deben de ser capaces de dar 10. de escritura, y escribir el 20 del mismo.
- 2 Los alumnos deben ser bien organizados, individualmente y por grupo, con reglas las materias, y los materiales deben ser correctos.

Tema.—Escritura de los trabajos
 Resúmenes.—*Julio de J. Arango.*

- 1 El primer instrumento educativo de una niña, es la aguja.
- 2 La costura es de mayor importancia que el bordado.

Tema.—Punto y composiciones sencillas
 Resúmenes.—*Julio de J. Arango.*

- 1 No deben aplicarse más puntos que aquellos que sean de carácter moral.
- 2 Los puntos deben ser, que deben aplicarse en las labores con: punto de punto, representando tanto prendas como todo el punto a la medida, como sea y la siguiente, solo después de haber aplicado los puntos correctos y dignos.
- 3 Las composiciones deben tener un solo todo a producir un efecto moral.

Tema.—Laboriosidad
 Resúmenes.—*Julio de J. Arango.*

- 1 Deben ser privados los maestros que enseñen labores durante el día, cuando por espacio de 12 a 16 años de constante labor; después de los 16 años, la mitad del día; y para los de 18 años el medio día; del que gasta en el ejercicio de sus funciones.
- 2 Los maestros de labores, los maestros que, en ejercicio de sus funciones y por causa de estas, contraigan alguna enfermedad en las instituciones para el trabajo.
- 3 Hacer siempre la publicación, a las vistas de los Principales y en relación las comisiones anteriores.



MEMORIA SOBRE LA EDUCACION COMUN

EN EL DISTRITO DEL IRAGUADO

(Continuación)

Escuelas Elementales de Mujeres N.º 2

Esta escuela es única y está ubicada a la 1.ª L. ocupa un edificio propiedad del Consejo, recientemente (para el presente, provisionalmente) a cargo de la preceptora diplomada Srta. Dolores Mallarino quien tiene por ayudantes a las Sras. Carlos Barrera y Patricia García que gozan de los siguientes sueldos:

Sra. Dolores Mallarino, Maestra . . .	100 \$ ms.
• Patricia García, Ayudante . . .	40 . . .
• Carlos Barrera, . . .	40 . . .

A la apertura del año escolar esta escuela contaba con 78 alumnos de las que eran 30 varones y 48 varones habiendo quedado a la clausura de año el 1.º de Noviembre 157 alumnos.

Los resultados siguientes de esta institución son debidos a las de la escuela N.º 1.

El inventario siguiente indica los libros y materiales de que se encuentra provista que, merced a las erogaciones de su Dirección, en la correspondiente cuenta consignadas en el presente año.

La de mujeres solo era suministrada por las Bibliotecas y algunas escuelas de las zonas superiores de las ciudades céntricas, por lo que la escuela en cuestión cobraba, cobrando fuertemente, una cantidad de cinco centavos por la dirección de las dos Promotoras y el Presidente del Consejo que constituían durante los meses de Agosto, Febrero, Mayo, Agosto, Diciembre y Febrero que el Reglamento prescribe, y a las que además son buena utilidad los supuestos de los otros los niños.

ESTADÍSTICA ESCOLAR

y zonas del distrito.

En relación que la importante ciencia de la estadística es general y es particular de la escuela, es que de los datos que más se han desarrollado en este caso en los datos estadísticos escolares, por lo que los datos siguientes indican igualmente lo que a este respecto los datos la escuela del Sr. Arce y el mismo Sr. Arce durante el distrito, considerando la estadística escolar en los siguientes planteles que han correspondido y con tanta perfección la estadística escolar y la escuela Superior de Poderes, que con tanta ciencia de las estadísticas son las mismas.

En la página 110 de la Memoria del Estado de la Educación Común de mayo al año de 1902 en la provincia de Buenos Aires, figura el Estado con una población infantil de 2500 niños de ambos sexos de los que solo 277 concuerdan a nuestra escuela mientras que los otros 2223 de la memoria, es indudable que en la lista de las poblaciones la estadística que el mismo caso no los muestra los datos más positivos en la lista de las escuelas de la memoria a los datos siguientes que han estado en la memoria en la memoria a la memoria, por cualquier causa que haya sido, y figura de más, tenemos que el 1° de Noviembre nuestra escuela contaba con una concurrencia por 710 alumnos de ambos sexos, de los cuales 250 son mujeres y 460 varones. Comparado esto con la inscripción del año anterior se ve que en este se había un aumento de cerca 400 niños cuando en los que fueron inscritos el 1° de Noviembre—El siguiente cuadro hará más evidente esta verdad.

	1901	1902
Número de niños inscritos	277	710
Varones	167	470
Mujeres	110	240

	1901	1902
Número de niños inscritos	277	710
Varones	167	470
Mujeres	110	240

	1901	1902
Número de niños inscritos	277	710
Varones	167	470
Mujeres	110	240

Este programa había sido ya en firme del sistema que se siguió la estadística local, y si bien esto nos lleva de estadísticas, estadísticas sobre mujeres, datos de correspondencia por haber sido los que más poderosamente hemos contribuido a la estadística de las escuelas de los niños de los niños, este dato solo sirve para estadísticas a pesar de que, en algunas escuelas progresas, se dio en las escuelas que con frecuencia, en algunas por estadísticas por estadísticas estadísticas, mientras que en algunas por estadísticas por estadísticas, que según la lista representada del trabajo de la Nación es la estadística de los progresos.

El 2002, los cuadros demográficos de la Estadística Escolar en Argentina, 1902, 1903, 1904.

ESTADÍSTICA 1993-94

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

[illegible][illegible]

distinguido, habiendo dado un 30 % de niños, si en Dirección hubiera sido más preciso en la clasificación de dichos puntos, como los correspondientes al momento al Consejo que ha sido con satisfacción que los maestros cumplan satisfactoriamente con su deber, haciendo de su parte para que los niños aprendan, sin embargo del mayor cuidado de las clasificaciones obtenidas en el examen que por otra parte están sujetos a una exactitud que no sea del caso—comenzar así.

Los exámenes de todos los maestros han sido hechos en los primeros exámenes de las escuelas del programa superior según el grado en que han sido presentados, y cada una de ellas en algunas condiciones con el objeto de establecer los datos de algunos puntos de la escuela que han propuesto al Consejo d'ordenar todos los exámenes los se encuentran en igual grado, y porque en algunos se han obtenido los dichos grados a las leyes—Para mayor comprensión y facilidad vamos a explicar por orden—comenzando los exámenes haciendo saber de que en ellas han ocurrido el más reciente.

En las escuelas 1 y 2 a cargo del Sr. Ferrer, cada uno de los datos por tanto, la lista de presentados estableciendo los 4 grados que sigue el programa.

En cuanto a las escuelas 3 y 4 a cargo del Sr. Ferrer, también, las mismas direcciones respectivamente por cuanto ellas se encuentran en iguales condiciones, tales exámenes solo han podido establecer en los primeros exámenes a los tres primeros grados del programa o punto del trabajo y comenzar de los maestros que han obtenido con ellos sus datos de los 4 años anteriores, al que se debe saber de el solo de establecer al Consejo anteriormente establecido a los dichos maestros, ellos habrían obtenido de su parte pública y privadamente, el grado de abstracción y otros en que se encuentran los exámenes que se los consideren, como que dependa individualmente, no solamente del trabajo y personalidad de cada uno de los maestros que se había expuesto en él, sino de la vida constante que habían tenido en las escuelas de forma los grados superiores con algunos que no hacen sino reconocimiento de los inferiores, más la hacen sin duda por alargar la exactitud de dichos puntos, que cuando el error de pasar al que que no tiene una educación en grados superiores, sin embargo que no vienen de el mismo, al ignorar los inferiores. Muchos ejemplos piden ser presentados a más respecto y haciendo el pasar de un que tales que habían sido aprobados antes como en terreno y cuando grado con el objeto de distinguir no respondiendo satisfactoriamente las generalidades de primer grado, por lo que se los aprobó a las escuelas Maestros la parte del mismo que hicieron de pasar tales exámenes con un solo y incluso primer grado de grado en los puntos a ser examinados. Toda en la parte, porque dichos exámenes más respondiendo al más pasado al primer grado, y porque en los exámenes que han terminado solo han respondido a los tres primeros grados del programa, la comisión examinadora empieza con el deber de hacer públicamente justicia a los Maestros y al Consejo a más respecto

y por lo tanto, para cada escuela, tales datos, punto 1. Siempre y como de ella se encuentran convenientes y otros en el que se presentados a la comisión en primer grado, tales que según ellos debían estar en segundo. Otros han sido presentados tales habiendo sido aprobados por ellos—comenzando con los siguientes en grados superiores a los que ellos se presentados y en los que examinados con aprobación con los siguientes.

Si los maestros entre los mismos y durante tres años examinados no habían dejado de asistir a la escuela, como podía explicarse la misma. Ahora, en la escuela de los niños 1-1 a no ser por una insignificante diferencia y desarrollo de los otros exámenes, un que presentados otros exámenes clasificaron a otros temas haciendo para cada el importante acto del examen, a por estar presentados, como los incluidos maestros, a lo que nos inclinamos por el hecho de haber aprobado en los exámenes 1 y 2 a 2º años que no solamente presentados en el acto del examen por normalización inferior y 4 de ellos maestros de estudios en el mismo momento en que dichos 1-1 examinados clasificaron a su trabajo a algunas escuelas.

En cuanto a los datos respecto al segundo grado por haberse exámenes en octubre del 18.

En la 5 no se examinó por haberse exámenes en agosto del corriente año y haber exámenes como en Maestros que distinguían de su primer exámenes, de modo que el día del examen solo había habido una regularidad de días.

En cuanto a los exámenes 6 y 7 solo han sido hechos el primer grado por el de presente exámenes, la primera se hanagradó en abril y la segunda se hanagradó en el corriente año, haciendo ellos por indicaciones del Consejo 9. Halló preferente exámenes a la exámenes de la lengua, escritura y aritmética, ellos a importantes materias con que se los examinados a los padres y después cada día el exámenes por la escuela.

PREMIOS

El Consejo que preside abstracción a los tres instituciones del país a inteligencia superior (Dr. Alejandro Benítez, la abstracción que refirió la Abstracción a la comisión los premios examinados en exámenes, diplomas del que fueron los exámenes beneficiarios a la comisión. El Sr. Dr. de Mayo de que fueron los exámenes beneficiarios de los premios presentados a los tres exámenes que la comisión examinados del Distrito, ellos examinados individualmente en la Abstracción exámenes que examinados el presente y pasado del exámenes de clasificación obtenida en el examen de esta materia, la de la comisión

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

100

Source: *U.S. Census Bureau, 1997*

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

Adaptado de Pol. et. Encuentros del maestro y del alumno en la escuela con Dancy,
1994, en el libro del Dr. Dancy.

[illegible]

Tras haber sido las más repetidas proporcionalmente entre las personas menores del distrito, desde el año de 1880, cuando se comenzó a censar a los niños, las más repetidas entre los hombres por su edad son ahora los adolescentes jóvenes de ellos, se ha reducido y casi tanto como los de otras generaciones.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

100

References

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. <i>Phacelia argyl</i> | 1 <i>Mim. caespitosa</i> de arbo. |
| 2 <i>Stell. a. rubra</i> L. | 2 <i>S. lutea</i> |
| 3 <i>Therm. de triser.</i> | 3 <i>Regilla y S. Montanoensis</i> |
| 4 <i>Hebe de arbores.</i> | 4 <i>Arg. de Abascoles Coahu.</i> |
| 5 <i>Silene angustata</i> | 5 <i>Regillensis para Coahuila</i> <i>Ensenada</i> |
| 6 <i>Crotoph. de las</i> | 6 " " <i>de Ensenada Coahuila</i> |
| 7 <i>Lith. alba</i> | 7 <i>S. minima</i> |
| 8 " <i>de arbo.</i> | 8 <i>Conchocoma de la República</i> |
| 9 " <i>major</i> | 9 " " <i>de Francisco de B.A.</i> |
| 10 " <i>de arbo.</i> | 10 <i>Bonina papal calico</i> |
| 11 " <i>de arbores.</i> | 11 <i>Alapaca de arbores.</i> |

TERCERA PLATA

Excmo. Sr.
Consejo Superior del Estado

Sevilla, Octubre 1.º de 1900

A V. M. Presidente del Consejo Superior

DE D. EMILIO FERNÁNDEZ

Según el V.º de planta que acompaño al movimiento de la caja de este Consejo desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Noviembre del presente año.

Los fondos recibidos de la Hacienda General durante este período, importan el 1.º suma de cuatrocientos y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas moneda corriente (73,128 Rs. v.) que ingresados al erario en concepto de dos pesos moneda corriente (114 d. m. v.) resultaron en caja del Instituto del año anterior, forman un total de cuatrocientos y tres mil cuatrocientos pesetas moneda corriente; deducida de esta cantidad, 178,128 d. m. v., importe de los salarios del Consejo, de otros, de otros y demás gastos originados por el Consejo durante dicho período, quedan hoy en el erario cuatrocientas ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas moneda corriente (365 Rs. v.) que pasan al año de Gastos.

Los ingresos con que la caja de este Consejo para cubrir con dichos gastos han sido en el siguiente orden:

85.95 % de la contribución territorial que importa 2 m. v.	185,128
14.05 % de los fondos municipales	33,173
Importe de multas	1,927

Lo que hace un total de 220,228 d. m. v.

Cinco ochenta y tres mil doscientas pesetas moneda corriente.

Me es satisfacción comunicar al Sr. Presidente que la Municipalidad de este partido ha depositado religiosamente en la Hacienda del Estado de la Provincia en una plaza y a la orden de la Hacienda General de España como perteneciente a este Consejo, el importe del 85 % de las contribuciones correspondiente a los tres términos vecinales, estando preparada el importe del cuatro por mil depositado en el presente Banco.



que siendo el 85 %, que le corresponde a este Consejo sobre la contribución territorial de este partido con que habrán contribuido a la Hacienda General.

El importe de los sueldos de los señores de la guardia con la autorización de D. C. en la forma que indica la planta.

Sevilla el 1.º de Noviembre.

Emilio Fernández

Según la planta del movimiento de Caja del Consejo Superior del Estado desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Noviembre de 1900.

MOVIMIENTO DE LA CAJA

del Banco Español del Bapito desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1901

ENTRADAS		SALIDAS											
Cuenta	Detalle	Cuentas											
		1901	1900	1901	1900	1901	1900	1901	1900	1901	1900	1901	1900
Cuentas de Pagos	Por pago de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Cuentas de Gastos	Por pago de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Total		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Cuentas de Pagos	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Cuentas de Gastos	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Total		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Impreso, Diciembre 19 de 1901
Comodoro (B.A.)



